

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2065

Impreso el día 16 de junio de 2015

Término del artículo 113: 25 de junio de 2015

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Día** Internacional de las Personas con Discapacidad, instituido el 3 de diciembre de cada año. Adhesión. **Troiano**. (1.962-D.-2015.)¹

INFORME

Honorable Cámara:

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Troiano, por el cual se expresa adhesión por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, instituido el 3 de diciembre por la Asamblea General de Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, instituido el 3 de diciembre por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2015.

Agustín A. Portela. – Graciela M. Caselles. – Gabriela A. Troiano. – Ivana M. Bianchi. – María del Carmen Carrillo. – Carlos G. Donkin. – Laura Esper. – José D. Guccione. – Ana M. Perroni. – Luis A. Petri. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – María I. Villar Molina.

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Troiano, por el cual se expresa adhesión por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, instituido el 3 de diciembre por la Asamblea General de Naciones Unidas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Agustín A. Portela.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se celebra cada 3 de diciembre en todo el mundo de acuerdo con la resolución 47/3 de la Asamblea General de Naciones Unidas, adoptada el 14 de octubre de 1992. La proclamación de este día tuvo su origen en la culminación del Decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad (1983-1992), cuyo propósito fue cumplir con el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982.

Nuestro país, a través de la ley 26.378, ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Si bien en la República Argentina se ha avanzado notablemente en la adaptación de leyes y reglamentaciones, para adecuarlas a los principios contenidos en la convención, queda aún mucho por hacer. La tarea no sólo constituye un desafío legislativo sino

¹ Reproducido.

un desafío práctico, que implica garantizar el efectivo ejercicio de los derechos reconocidos en las normas.

Este 2014, con el lema “Desarrollo sostenible: la promesa de la tecnología”, en su mensaje el secretario general de Naciones Unidas planteó: “Hagamos todo lo necesario para asegurar que las políticas, los programas, las directrices y las tecnologías del siglo XXI estén al alcance de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus perspectivas y experiencias”.

Se estima que mil millones de personas en todo el mundo viven con una discapacidad, y el 80 % de ellos viven en países en desarrollo, el acceso a la tecnología es fundamental para ayudar a hacer realidad la participación plena e igualitaria de las personas con discapacidad.

Con motivo de este día internacional, es preciso reconocer que la lucha contra la pobreza, las enfermedades y la discriminación no se ganará sin la existencia de leyes, políticas y programas concretos que empoderen a este grupo. Porque si nos comprometemos a un cambio de paradigma que haga hincapié en la prevención estaremos logrando en países como el nuestro que el porcentaje de personas con discapacidad disminuya notablemente. Comprometámonos a mantener viva la promesa relativa a los objetivos en la comunidad de personas con discapacidad, e incluyamos a esas personas no sólo como beneficiarias. La experiencia ha demostrado que cuando se las hace participar en el proceso de desarrollo y toma de decisiones de las políticas públicas, se constituyen en agentes valiosos de los programas de desarrollo para el cambio social.

La fecha ofrece una posibilidad para que los gobiernos, las organizaciones de personas con discapacidad, y la sociedad en general presten una atención especial a esta situación y se logre la movilización de apoyos necesarios como aspecto clave relativos a la inclusión

en la vida política, social, económica y cultural de los países

Durante décadas se han producido importantes instrumentos internacionales destinados a garantizar los derechos de estas personas, incluyendo algunos aprobados en la OIT como el convenio 159 sobre readaptación profesional y el empleo (1983), la recomendación 195 sobre desarrollo de los recursos humanos (2004), y el repertorio de recomendaciones prácticas sobre la gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo (2001), así como también resulta de igual relevancia la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General en diciembre de 2006. Los principios de esta nueva convención de la ONU están en línea con las normas de la OIT de discapacidad, incluyendo el convenio 159.

Por ello creemos que la Cámara de Diputados de la Nación, en su constante preocupación por la inclusión y la accesibilidad, contribuye con estas expresiones a la meta de total operatividad de las normas para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo significativo de este día, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gabriela A. Troiano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, instituido el día 3 de diciembre por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Gabriela A. Troiano.